



**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO URBANO.**

REQUISITOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE DENOMINADO:
**“DICTAMEN SOBRE EL EJERCICIO DEL DERECHO DE
PREFERENCIA DE TERRENOS EJIDALES”**

1. Solicitud por escrito de manera libre, dirigida al C. Arq. Luz Eugenia Pérez Haro, Secretaria de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, con datos generales del solicitante y del terreno del cual requiere la delimitación,
2. Adjuntar, copia del Título o Certificado Agrario; del plano del terreno con medidas, ubicación, orientación, colindancias y superficie; y en su caso, la cantidad por la cual se ofrece el predio,
3. Cubrir los derechos que se originan de acuerdo al Artículo 108, fracción VIII de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, que para el año 2018, es de \$896.00, más el 10 % de la UAZ, cuya orden de pago se entregara al momento de realizarse la inspección física.
4. Mismo que se le dará a cambio del recibo de pago, en un tiempo máximo de 10 días naturales, y
5. Para cualquier apoyo o aclaración del mismo, dirigirse con el Arq. Gerardo Guerrero Avilés, Director de Administración y Desarrollo Urbano al teléfono 492 491 5000, extensión 33413, o al correo:
aviles.mn@gmail.com